

Editorial

El que logremos que se incluya la Revista de la Asociación Colombiana de Dermatología y Cirugía Dermatológica en el **Índice Bibliográfico Nacional Publindex** de Colciencias será de gran importancia para todos nuestros asociados que escriben en ella, los cuales lograrían el reconocimiento a su labor en el ámbito nacional. Para ilustrar cómo se alcanza este objetivo transcribimos el siguiente escrito publicado por Colciencias:

“Las revistas científicas tienen, además de las características que son comunes a todas las revistas, otras específicas que las diferencian. En efecto, como toda revista, tienen una existencia certificada según las normas internacionales, por el *International Standard Serial Number* o *ISSN*, tienen una clara y pública estructura administrativa, que corresponde al comité editorial y al editor, por una parte, y al comité científico y su equivalente, por la otra; tienen una periodicidad declarada y respetada. La característica que diferencia las revistas científicas de las revistas de opinión está en que en aquéllas el editor es responsable de la publicación, somete toda propuesta a la evaluación por pares quienes emiten juicios calificados que son tenidos en cuenta para que aquél tome las decisiones sobre su publicación. Por otra parte, los procesos de evaluación de los trabajos presentados para su publicación y el tiempo que toma para decidir sobre su aceptación, están públicamente indicados en las orientaciones para los autores. Se diferencian, por otra parte, de las revistas institucionales, por cuanto atienden a comunidades de especialistas, autores y lectores potenciales, que trascienden los límites institucionales y nacionales; están abiertas a las comunidades de especialistas de todo el mundo, cuyos miembros envían sus propuestas de artículos para ser publicados. Así, el criterio de exogamia es determinante para conocer el nivel de apertura alcanzado por una revista científica.

Características que deben tener las revistas para solicitar su ingreso al Índice Bibliográfico Nacional Publindex

1. Contar con el ISSN.
2. Tener comité editorial y contar con un editor responsable de la publicación.
3. Tener una periodicidad declarada y respetada.
4. Tener como función esencial la publicación de resultados de investigación.
5. Los artículos deben ser sometidos a evaluación por árbitros especializados en el campo cubierto por la revista. El proceso de arbitraje de los documentos debe

ser establecido explícitamente en las orientaciones para los autores.

6. Tener una apertura a las comunidades especializadas en el campo de la ciencia y la tecnología cubierto por la revista.

Requisitos básicos para que una revista sea clasificable.

1. Cumplimiento con las características de las revistas científicas.
2. Cumplimiento del Depósito Legal para las revistas en papel.
3. Aceptación por parte del editor de las condiciones para la clasificación y del proceso para realizar la clasificación de las revistas.
4. Aceptar enviar la información sobre los nuevos fascículos que se vayan publicando.
5. Enviar la información utilizando los medios que se han dispuesto para tal fin.
6. Responsabilizarse de la veracidad de la información suministrada. Colciencias se reserva, por su parte, el derecho de verificar cualquier información suministrada y exigir soportes sobre la misma cuando lo considere necesario.

Criterios generales de clasificación:

- a) Calidad científica.
- b) Calidad editorial.
- c) Estabilidad.
- d) Visibilidad y reconocimiento nacional e internacional.

A) La calidad científica. El Índice Bibliográfico Nacional Publindex cuenta con un comité de expertos que verifican la originalidad y calidad científica de los documentos publicados. Se considera que los documentos publicados corresponden a la siguiente tipología:

1. **Artículo de investigación científica y tecnológica.** Documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.
2. **Artículo de reflexión.** Documento que presenta resultados de investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.

3. **Artículo de revisión.** Documento resultado de una investigación donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.
4. **Artículo corto.** Documento breve que presenta resultados originales preliminares o parciales de una investigación científica o tecnológica, que por lo general requieren de una pronta difusión.
5. **Reporte de caso.** Documento que presenta los resultados de un estudio sobre una situación particular con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.
6. **Revisión de tema.** Documento resultado de la revisión crítica de la literatura sobre un tema en particular.
7. **Cartas al editor.** Posiciones críticas, analíticas o interpretativas sobre los documentos publicados en la revista, que a juicio del comité editorial constituyen un aporte importante a la discusión del tema por parte de la comunidad científica de referencia.
8. **Editorial.** Documento escrito por el editor, un miembro del comité editorial o un investigador invitado sobre orientaciones en el dominio temático de la revista.
9. **Traducción.** Traducciones de textos clásicos o de actualidad o transcripciones de documentos históricos o de interés particular en el dominio de publicación de la revista.
10. Documento de reflexión no derivado de investigación
11. Reseña bibliográfica.

B) La calidad editorial. El comité técnico del Índice Bibliográfico Nacional Publindex verifica que las revistas integren las normas editoriales que caracterizan a las publicaciones seriadas en el campo de la ciencia y la tecnología. Esta verificación se realiza en tres niveles: *i)* Revista, *ii)* Fascículo, *iii)* Documento.

C) La estabilidad. La estabilidad ganada por una revista científica está asociada a su antigüedad y al cumplimiento estricto de las fechas de publicación según su periodicidad.

D) La visibilidad y el reconocimiento nacional e internacional. Los elementos asociados a este criterio de

clasificación son: *i)* los niveles de circulación y de accesibilidad de la revista, *ii)* las formas y niveles de distribución, *iii)* la integración en las bases bibliográficas secundarias nacionales e internacionales, *iv)* la existencia de colecciones completas en la Biblioteca Nacional, la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Colombia, la Biblioteca del Congreso y en bibliotecas departamentales.

Condiciones para la clasificación de revistas en las categorías del Índice Bibliográfico Nacional Publindex

Condiciones para la Categoría C. Para que una revista sea indexada en la categoría C debe cumplir con las siguientes condiciones:

Calidad científica

- C1. Haber publicado mínimo siete artículos de los tipos 1), 2) ó 3) anualmente.
- C2. Haber utilizado mínimo siete árbitros diferentes anualmente.

Calidad editorial

- C3. Mencionar la entidad editora.
- C4. Tener dirección postal en cada uno de los fascículos.
- C5. Tener tabla de contenido en cada uno de los fascículos.
- C6. Declarar la afiliación institucional de los autores en el 60% de los documentos de los tipos 1), 2) ó 3).
- C7. Tener numeración en cada uno de los fascículos.

Estabilidad

- C8. Cumplir con las fechas de publicación según la periodicidad declarada.
- C9. Tener como mínimo dos años de existencia.

Condiciones para la Categoría B. Para que una revista sea indexada en la categoría B debe cumplir todas las condiciones para la categoría C y adicionalmente las siguientes:

Calidad científica

Contenido científico

- B1. Haber publicado mínimo ocho artículos de los tipos 1), 2) ó 3) anualmente.

Para el comité editorial y grupo de árbitros, satisfacer al menos cuatro de las siete condiciones siguientes.

- B2.** 50% de los miembros del comité editorial deben tener título de doctorado o equivalente.
- B3.** 50% de los miembros del comité editorial deben ser externos a la institución editora.
- B4.** Cada uno de los miembros del comité editorial debe haber publicado en los dos años anteriores al período de observación al menos un artículo de los tipos 1), 2) ó 3) en otras revistas arbitradas afines a la cobertura temática de la revista.
- B5.** Haber utilizado mínimo ocho árbitros diferentes anualmente.
- B6.** El 60% de los árbitros deben ser externos a la institución editora y diferentes de los miembros del comité editorial.
- B7.** El 30% del grupo de árbitros utilizados durante el período de observación debe tener nivel de maestría.
- B8.** Cada uno de los árbitros debe haber publicado en los dos años anteriores al período de observación al menos un artículo de los tipos 1), 2) ó 3) en otras revistas arbitradas afines a la cobertura temática de la revista.

Para autores, satisfacer al menos una de las siguientes condiciones:

- B9.** 60% de los autores de los documentos tipos 1), 2) ó 3) deben ser diferentes de los miembros del comité editorial y del grupo de árbitros.
- B10.** 30% de los autores de los documentos tipos 1), 2) ó 3) deben ser externos a la institución editora de la revista.

Calidad editorial

- B11.** Presentar leyenda bibliográfica en la portada de cada revista.
- B12.** Tener resumen en al menos dos idiomas en el 75% de los documentos tipos 1), 2) ó 3).
- B13.** Tener palabras clave en el 75% de los documentos tipos 1), 2) ó 3).
- B14.** Tener leyenda bibliográfica en la página inicial de cada artículo.
- B15.** Presentar fecha de recepción y aceptación en todos los documentos de los tipos 1), 2) ó 3).
- B16.** Tener instrucciones explícitas, dirigidas a los autores, para la presentación de los documentos.
- B17.** Tener hipervínculos a autores, referencias bibliográficas y gráficos para el caso de las revistas electrónicas.
- B18.** Describir al público al que se dirige.

Estabilidad

- B19.** Cumplir con las fechas de publicación según la periodicidad declarada.
- B20.** Tener mínimo tres años de existencia.
- B21.** Para las revistas electrónicas, presentar registro de visitantes.

Visibilidad

- B22.** Tener canje con diez revistas.
- B23.** Tener veinte o más suscriptores.
- B24.** Estar integrada en bases bibliográficas con comités de selección afines a la cobertura temática de la revista durante el período de observación.
- B25.** Tener página Web y/o versión electrónica.

Condiciones para la Categoría A2. Para que una revista sea indexada en la categoría A₂ debe cumplir las condiciones para la categoría B, y además las siguientes:

Calidad científica

Contenido científico

- A1.** Haber publicado mínimo diez artículos de los tipos 1), 2) ó 3) anualmente.

Para el comité editorial y grupo de árbitros satisfacer:

- A2.** Haber utilizado anualmente mínimo diez árbitros diferentes.

Exogamia institucional

- A3.** El 60% de los autores, como mínimo, debe ser externo al comité editorial y al grupo de árbitros.
- A4.** El 20% del cuerpo editorial, del grupo de árbitros, o de los autores de artículos de los tipos 1), 2) ó 3), debe pertenecer a instituciones extranjeras.
- A5.** 50% de los miembros del comité científico, como mínimo, deben pertenecer a instituciones extranjeras.
- A6.** 50% de los miembros del comité científico deben haber publicado durante los dos años anteriores en revistas indexadas internacionalmente.

Calidad editorial

- A7.** Tener resumen analítico en dos idiomas en cada uno de los documentos de los tipos 1), 2) ó 3).
 - A8.** Tener palabras clave en cada uno de los documentos de los tipos 1), 2) ó 3).
 - A9.** Tener URL para el caso de las revistas electrónicas.
- Cumplir una de las dos condiciones siguientes:

A10. Presentar información para obtener y reproducir los documentos publicados.

A11. Presentar índices periódicos por volumen.

Estabilidad

A12. Cumplir con las fechas de publicación según la periodicidad declarada.

Visibilidad

A13. Estar indexada en al menos un índice bibliográfico durante el período de observación.

A14. Tener más de 40 suscriptores.

Condiciones para la Categoría A₁. Para que una revista sea indexada en la categoría A₁ debe cumplir las condiciones para la categoría A₂ y adicionalmente las siguientes:

A₁1. Pertenecer a más de un índice bibliográfico durante el período de observación.

A₁2. Tener una periodicidad mínima semestral y las que sean establecidas por el Comité Científico del Índice. Documento disponible al público en:
<http://huitaca.colciencias.gov.co:8080/lillium/htmlPub/index/index.html>

De este documento se extracta que nuestra revista podría competir por un puesto en la categoría C; sin embargo, cuando ha sido evaluada por Colciencias, han calificado los artículos de investigación como artículos cortos, por lo que la revista no ha sido indexada. Debido a esto necesitamos que las investigaciones de mayor importancia que se realizan por los dermatólogos en Colombia sean publicadas en nuestra revista. Entendemos las razones que llevan a nuestros asociados a tratar de publicar en el exterior donde reciben un mayor reconocimiento. Consideramos que esto no

es malo porque de esta manera se muestra la gran labor que se desarrolla en Colombia en este campo, pero esto genera un círculo vicioso que no nos permite ser indexados. Esperamos que todos nuestros asociados entiendan la complejidad de esta situación que requiere generar un pool de investigaciones lo suficientemente grande en nuestras escuelas dermatológicas que permitan un mayor número de publicaciones que sean consideradas por Colciencias como artículos mayores.

La labor de la parte editorial no sólo se limita a cumplir con imprimir una revista trimestral, Colciencias requiere que para indexar una revista se cumpla con normas internacionales editoriales; éstas están implícitas en el formulario electrónico que se debe actualizar constantemente para poder participar en la indexación y en la página web de Colciencias (www.colciencias.gov.co/revistas): se debe tener un archivo para verificar las publicaciones recibidas, en qué fecha, cuándo fueron valoradas por pares académicos, qué cambios se realizaron a los textos, cuántos artículos fueron rechazados, que todos los autores hayan firmado autorización para publicar y asegurado no tener conflictos de interés o expresarlo en el artículo (Vg. medicamento en investigación regalado por tal laboratorio), etc. Compleja tarea que generalmente requiere tiempo completo en revistas internacionales ampliamente reconocidas. Espero trazar un plan de trabajo que perfeccione todos los puntos anteriormente descritos para participar de nuevo en la indexación con mayor posibilidad de calificar.

Rodolfo Augusto Trujillo Méndez
Editor

